

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

39583 *Extracto de la Resolución de 10 de Septiembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Política Territorial por la que se convocan subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria, previstas en el apartado cuarto del acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018, por el que se declaran las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y Comunidad Autónoma de Illes Balears, zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil*

BDNS(Identif.):473495

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Serán beneficiarias las diputaciones provinciales y los consejos insulares, incluidos en el ámbito de aplicación establecido en la disposición primera apartado segundo de la Resolución de 10 de septiembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Política Territorial por la que se convocan subvenciones, sin perjuicio del carácter de interesados de las entidades afectadas.

Segundo. Objeto:

Financiar hasta el 50 por ciento del coste de la ejecución de las obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal, incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la red viaria de las diputaciones provinciales y consejos insulares, siempre que sean consecuencia de los acontecimientos que dieron lugar a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

Tercero. Solicitudes y plazo:

Diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

Podrán presentar solicitudes las entidades beneficiarias en los términos que indica el artículo 6.4 a) de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, así como aquellas otras entidades locales incluidas en el ámbito territorial de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018.

Cuarto. Bases Regulatorias:

Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, publicada en el BOE de 12 de febrero de 2015.

Quinto. Cuantía:

El importe máximo de las subvenciones es de 27.018.737,77 euros.

Madrid, 10 de septiembre de 2019.- El Secretario de Estado de Política Territorial PD. Orden TFP/296/2019. P.S., el Secretario de Estado de Función Pública, (artículo 15 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre), José Antonio Benedicto Iruñ.

ID: A190051392-1